



## 2ª Convocatoria de las Becas de verano para estudiantado del Campus Industrial de Ferrol

### 1. OBJETO

Esta acción pretende incentivar la incorporación del estudiantado de máster de las titulaciones del Campus Industrial de Ferrol (CIF) a los programas de doctorado del mismo involucrándolos en líneas de investigación que puedan dar lugar a alguna publicación.

Para ello se convocan **1 beca de verano** para la integración de estos/as estudiantes en alguna de las líneas de investigación, dirigidas por personal investigador adscrito al CIF, **durante 3 meses**, para la realización de tareas de apoyo a la investigación del grupo al que la persona investigadora adscrita al CIF pertenece.

### 2. FINANCIACIÓN

La financiación de esta convocatoria, por un **importe máximo de 1.602,03 €**, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 0902240865-541A-6400008 del presupuesto del Campus Industrial para el año 2026.

Se concederán un máximo de una ayuda para estudiantes de máster.

La beca regida por esta convocatoria consiste en una ayuda a personas matriculadas en un máster de alguna de las titulaciones que se imparten en el CIF para que se incorporen en alguna de las líneas de investigación de las personas adscritas al mismo.

**El importe bruto de la beca será de 523,17 euros mensuales**, al que se le aplicarán las retenciones correspondientes a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Física, conforme a lo previsto en la norma reguladora de ese impuesto.

Asimismo, se descontará de este importe la cotización de la Seguridad Social correspondiente a la persona adjudicataria, según lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

El importe de la cuota patronal será de 10,84 €, que no se retendrán con cargo al importe bruto mensual.

La **duración de esta beca** será de **tres meses**, en el **período comprendido entre el día 01/07/2026 y el 30/09/2026** con una dedicación total de **200 horas** a acordar con la persona investigadora responsable, **sin que el tiempo de dedicación diario pueda exceder de cinco horas**.

El horario se concertará con la persona investigadora que tutorizará el trabajo.

### 3. REQUISITOS

Podrá solicitar esta beca aquel **estudiantado universitario matriculado en un curso de máster** que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes cumpla los siguientes **requisitos**:

- a) No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Máster de las titulaciones del Campus Industrial de Ferrol.



- b) Tener formalizada la matrícula en el curso 2025/2026 en enseñanzas oficiales del CIF de la totalidad de asignaturas o créditos que le resten para finalizar sus estudios de máster.
- c) No percibir ninguna ayuda económica / beca incompatible.
- d) No realizar ninguna actividad retribuida que suponga la percepción de una cantidad superior al 30% del salario mínimo interprofesional (SMI) durante el disfrute de la beca.
- e) No percibir la prestación por desempleo, que suponga una cuantía superior al 30% del SMI, durante el disfrute de la beca. A estos efectos se le podrá solicitar a la persona interesada un certificado de la Agencia Tributaria acreditativa de su nivel de rentas.
- f) Contar con el aval de alguna persona investigadora adscrita al CIF que indique en el Anexo I las tareas a realizar por el mismo durante la duración de la beca. El Anexo I debe ir firmado tanto por la persona solicitante como por la persona investigadora.
- g) El mismo investigador o Investigadora sólo podrá tutorizar a un/una estudiante de esta convocatoria. Si se presentase más de una convocatoria avalada por la misma persona investigadora, sólo se tendrá en cuenta la registrada en primer lugar y se descartarán las siguientes.
- h) No haber sido beneficiario/a de otra convocatoria de Becas de Verano del Campus Industrial.

#### 4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El expediente de solicitud incluirá la siguiente documentación:

1. Anexo I. Solicitud.
2. Copia del DNI de la persona solicitante de la beca.
3. Copia del expediente académico de la persona solicitante de la beca.
4. Currículum Vitae de la persona solicitante de la beca.
5. Currículum Vitae de la persona que tutorizará la beca.

La solicitud de beca se realizará enviando los documentos arriba indicados al correo electrónico [investigacion.campus.industrial@udc.gal](mailto:investigacion.campus.industrial@udc.gal). Además, podrá presentarse en cualquiera de los registros que indica el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo referencia inequívoca a esta convocatoria. Las solicitudes que se presenten por procedimientos distintos de los previamente especificados resultarán excluidas.

El **plazo de presentación de solicitudes** será de **5 días hábiles** desde la **publicación** de la convocatoria en el **tablón electrónico de la UDC**.

#### 5. SELECCIÓN

Las solicitudes que no sean para apoyar la investigación en los ámbitos en los que el CIF quiere centrar su posicionamiento por su consideración de estratégicos dentro de la planificación actual de la entidad quedarán inmediatamente descartadas, así como las que no cuenten con el aval de una persona investigadora adscrita al CIF.

Se priorizarán las solicitudes de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- a) Contribución al posicionamiento del CIF en las líneas estratégicas del Campus Industrial de Ferrol, que son las siguientes:
  - Robótica industrial.
  - Materiales.
  - Optimización de procesos industriales.
  - Ingeniería naval y offshore.
  - Gestión industrial.
  - Desarrollo de producto.



- a) El expediente académico, teniendo en cuenta la nota media simple calculada según la resolución del 15/09/2011 de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria (DOGA del 30 de septiembre), en la fecha de fin de plazo de solicitud de la convocatoria. La valoración será ponderada sobre 10. Las notas medias de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17.
- b) La puntuación del expediente académico se multiplicará por el siguiente coeficiente corrector, teniendo en cuenta el número de créditos restantes sobre los totales para la obtención del correspondiente título:

$$\bullet \text{ Coeficiente corrector} = \frac{n^{\circ} \text{ de créditos superados}}{n^{\circ} \text{ de créditos totales}}$$

## 6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán evaluadas según los requisitos y criterios establecidos en esta convocatoria por una Comisión de Selección compuesta por las siguientes personas:

1. Ana Isabel Ares Pernas, vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social.
2. Marcos Míguez González, director del Campus Industrial de Ferrol.
3. Armando José Yáñez Casal, coordinador de la Comisión de I+D, Transferencia y Relación con la Sociedad.
4. Xurxo Alonso Álvarez, técnico de investigación del Campus Industrial de Ferrol.

La Comisión podrá solicitar información adicional a la persona solicitante en el caso de que lo considere necesario.

## 7. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

En los 20 días hábiles posteriores a la recepción de las solicitudes se publicará un listado provisional de las personas admitidas y excluidas en el tablero electrónico de la UDC, y se abrirá un plazo de cinco días hábiles que cuentan a partir del día siguiente al de publicación para presentar reclamación y/o adjuntar la documentación requerida, según el motivo de la exclusión.

Posteriormente se publicará, también en el tablero electrónico de la UDC, la resolución con la propuesta de personas adjudicatarias de las becas y la lista de espera.

## 8. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

Las personas beneficiarias deberán notificar su aceptación o renuncia mediante un escrito redactado conforme al modelo del Anexo II.

El plazo para la aceptación o renuncia será de cinco días hábiles, que contarán a partir de la comunicación por correo electrónico. De no aceptar en este plazo, se entenderá que la persona beneficiaria renuncia a la ayuda.

En el caso de aceptación deberán adjuntar en el mismo correo electrónico la siguiente documentación:

- Impreso de alta cubierto  
([https://www.udc.es/export/sites/udc/gobierno/\\_galeria\\_down/xerencia/servizos/xestion\\_financeira/R\\_CIRCULAR\\_1.2010\\_anexo\\_I\\_-\\_castellano.pdf\\_2063069239.pdf](https://www.udc.es/export/sites/udc/gobierno/_galeria_down/xerencia/servizos/xestion_financeira/R_CIRCULAR_1.2010_anexo_I_-_castellano.pdf_2063069239.pdf))
- Copia del documento de identidad en vigor, por ambas caras.
- Certificación de titularidad de cuenta bancaria.
- Resolución de asignación de número de afiliación a la Seguridad Social.
- Vida laboral actualizada.
- Otros documentos (si procede): permiso de trabajo / residencia

La aceptación de la beca implica la aceptación de las condiciones de ejecución, obligaciones y justificación, según lo establecido en la presente convocatoria.

## 9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias deben:

- a) Después de la concesión de la beca, las personas beneficiarias se pondrán en contacto con la persona tutora a efectos de establecer horarios, respetando las limitaciones de esta convocatoria.
- b) Comprometerse a realizar las acciones formativas y de investigación siguiendo las indicaciones de la persona tutora.
- c) Incluir el mérito en su CV personal.
- d) En el plazo comprendido en los 10 días siguientes a la finalización de la beca las personas beneficiarias deben entregar una memoria de las actividades realizadas a [investigacion.campus.industrial@udc.gal](mailto:investigacion.campus.industrial@udc.gal), conforme al modelo del Anexo III.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la obligación de devolución del importe de la beca.

## 10. PAGO

El pago se efectuará con referencia a la situación de derecho de la persona beneficiaria, por **transferencia a su cuenta bancaria**.

## 11. INCUMPLIMIENTO

La eventual ocultación o el falseamiento de datos, así como el incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta resolución y en las demás normas aplicables, o de las condiciones que, en su caso, se establezcan en las correspondientes resoluciones de concesión, darán lugar a la revocación de la ayuda, lo que implicará el reintegro de las cantidades percibidas en su totalidad.

## 12. INCOMPATIBILIDAD Y RENUNCIA

Esta ayuda es incompatible con otras ayudas, según lo indicado en el apartado 3 de esta convocatoria.

La persona que renuncie a la beca una vez iniciada ésta, deberá presentar la memoria en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la renuncia al correo electrónico [investigacion.campus.industrial@udc.gal](mailto:investigacion.campus.industrial@udc.gal).

El incumplimiento de este deber supondrá el reintegro de las cantidades percibidas.

Las bajas que se produzcan en los primeros 15 días serán sustituidas por la primera persona de la lista de espera.

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“Reglamento General de Protección de Datos” o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán



tratados bajo la responsabilidad de la Universidade de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico [secretariaxeral@udc.gal](mailto:secretariaxeral@udc.gal).

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente en la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los tabloneros físicos de la UDC y dentro del tablón oficial de la sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales tabloneros. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio del previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Tales derechos podrá ejercerlos mediante solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, calle Maestranza 9, 15001 de A Coruña o al correo electrónico [secretariaxeral@udc.gal](mailto:secretariaxeral@udc.gal), con la referencia "protección de datos", a través de un escrito firmado para el efecto adjuntando fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente a la Persona Delegada de Protección de Datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico [dpd@udc.gal](mailto:dpd@udc.gal).

Así mismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social

Ana Isabel Ares Pernas



## ANEXO I

## Solicitud de beca de verano del Campus Industrial de Ferrol

Dirección de envío de la Solicitud: [investigacion.campus.industrial@udc.gal](mailto:investigacion.campus.industrial@udc.gal)

Datos de la persona solicitante			
Nombre y apellidos			
DNI			
Correo electrónico		Teléfono	
Titulación en que está matriculado/a			

Datos de la persona que tutorizará el trabajo	
Nombre y apellidos	
Grupo de investigación	
Correo electrónico	

Documentación adjunta	
	DNI de la persona solicitante, en vigor, copia por ambas caras
	Expediente académico de la persona solicitante
	CV de la persona solicitante
	CV de la persona que tutorizará el trabajo

Breve descripción de los trabajos de investigación a desarrollar	

<input type="checkbox"/>	SÍ	Autorizo la publicación de los datos personales relacionados con la tramitación de esta convocatoria, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
<input type="checkbox"/>	NO	

Fecha y firma de la persona solicitante

Fecha y firma de la persona investigadora tutora



## ANEXO II

## Aceptación o renuncia a la beca, y confirmación de otras ayudas para el mismo fin

Dirección de envío del Anexo II: [investigacion.campus.industrial@udc.gal](mailto:investigacion.campus.industrial@udc.gal)

Datos de la persona beneficiaria			
Nombre y apellidos			
DNI			
Correo electrónico		Teléfono	
Dirección completa		Código postal	
Localidad		Provincia	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	

Al aceptar la ayuda, la persona beneficiaria:

- Declarar que conoce, cumple y acepta las condiciones de la ayuda que se le ha concedido.
- Se compromete a cumplir las normas de la convocatoria y desarrollar la actividad que se estimó merecedora de la ayuda, así como a devolver el importe percibido en caso de incumplimiento.

<input type="checkbox"/>	Acepto la ayuda en las condiciones señaladas por la convocatoria
<input type="checkbox"/>	Renuncio a la ayuda en las condiciones señaladas por la convocatoria

Confirmación de otras ayudas para el mismo fin. Confirmando que	
<input type="checkbox"/>	<b>NO</b> he solicitado / recibido otras ayudas para el mismo fin.
<input type="checkbox"/>	<b>SÍ</b> he solicitado / recibido otras ayudas para el mismo fin, por el siguiente importe:
Euros	Importe de otras ayudas solicitadas / recibidas para el mismo fin

Documentación adjunta	
<input type="checkbox"/>	Impreso de alta cumplimentado
<input type="checkbox"/>	<a href="https://www.udc.es/export/sites/udc/gobierno/galeria_down/xerencia/servizos/xestion_financeira/R_CIRCULAR_1.2010_anexo_I_-_castellano.pdf">https://www.udc.es/export/sites/udc/gobierno/galeria_down/xerencia/servizos/xestion_financeira/R_CIRCULAR_1.2010_anexo_I_-_castellano.pdf</a> 2063069239.pdf
<input type="checkbox"/>	Copia del documento de identidad en vigor, por ambas caras
<input type="checkbox"/>	Certificación de titularidad de cuenta bancaria
<input type="checkbox"/>	Resolución de asignación de número de afiliación a la Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	Vida laboral actualizada
<input type="checkbox"/>	Otros documentos (si procede): permiso de trabajo / residencia

Firma de la persona beneficiaria

Fecha



## ANEXO III

## Memoria final

Dirección de envío del Anexo III: [investigacion.campus.industrial@udc.gal](mailto:investigacion.campus.industrial@udc.gal)

Datos de la persona beneficiaria			
Nombre y apellidos			
DNI/NIE/TIE		Grupo de investigación en el que realizó el trabajo	

**Breve descripción de las tareas realizadas durante el período de disfrute de la beca**

--

**Resultados obtenidos**

--

Firma de la persona beneficiaria

Fecha

Vº Bª de la persona tutora